

## SOCIEDADES LABORALES (LAB)

<b>LAB-1.</b>	Sociedades Laborales registradas y socios iniciales de las mismas, según tipo de socio y sexo, por sector y sección de actividad
<b>LAB-2.</b>	Sociedades Laborales registradas y socios iniciales de las mismas, según tipo de socio y sexo, por comunidad autónoma y provincia
<b>LAB-3.</b>	Sociedades Laborales registradas y socios iniciales de las mismas, según sector de actividad, por comunidad autónoma y provincia
<b>LAB-4.</b>	Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social y trabajadores de las mismas, según sexo, por sector y sección de actividad
<b>LAB-5.</b>	Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social y trabajadores de las mismas, según sexo, por comunidad autónoma y provincia
<b>LAB-6.</b>	Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social y trabajadores de las mismas, según sexo, por tamaño de la empresa

### Fuentes y notas explicativas







## LAB-4

La información de esta tabla estará disponible próximamente.

## LAB-5

La información de esta tabla estará disponible próximamente.

## LAB-6

La información de esta tabla estará disponible próximamente.

**SOCIEDADES LABORALES (LAB)****1.- Materia objeto de investigación estadística**

La información que se ofrece se refiere, de una parte, al número de Sociedades Laborales registradas en el año de referencia de los datos y al de socios iniciales que las componen y, de otra parte, a las Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social y a los trabajadores de las mismas a 31 de diciembre de cada año.

Podrán obtener la calificación de Sociedades Laborales, las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de los trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos de forma personal y directa por tiempo indefinido.

**2.- Principales disposiciones legales**

Las principales disposiciones legales específicas y vigentes durante el período de referencia de los datos son la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas y Real Decreto 2114/1998, de 16 de octubre, sobre registro administrativo de las Sociedades Laborales. Estas normas deben complementarse con las relativas a inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en materia de Seguridad Social que pueden consultarse en los apartados EMP y AFI de este Anuario, respectivamente.

**3.- Fuentes de información**

La información sobre Sociedades Laborales registradas en cada año procede de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, que tiene a su cargo el Registro Administrativo de Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y cuya información centraliza con la remitida por los correspondientes Registros Administrativos de las Comunidades Autónomas. En base a esa información la Subdirección General de Estadística de este Ministerio elabora la estadística de Sociedades Laborales Registradas.

La información sobre las Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social a 31 de diciembre procede de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, que explota a estos efectos el fichero de Cuentas de Cotización del Régimen General y del Régimen Especial de la Minería del Carbón, así como los ficheros del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y del Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Un mayor detalle de información y metodología de la explotación está disponible en:

[www.mites.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-social/estadisticas/index.htm](http://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-social/estadisticas/index.htm)

**4.- Notas a cuadros**

LAB-4. La distribución por sector y sección de actividad económica de los trabajadores está realizada atendiendo a la actividad que tiene registrada el centro de cotización de la sede principal de la sociedad laboral.

LAB-5. La distribución territorial de los trabajadores está realizada atendiendo a la ubicación del centro de cotización de la sede principal de la sociedad laboral.